Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción.. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** ». Números sueltos..... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin prévio pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g) continuan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«SENADO. -Abrese 3'45; preside Azcárraga.

Sr. Maestre reproduce proposiciones Sr. López Muñoz. Refiriéndose declaraciones hechas ayer otra Cámara, pregunta si Gobierno dispuesto procurar celeridad operaciones para elecciones municipales.

Presidente Consejo puntualiza motivos conocidos aplazamiento: termina diciendo ayer hubo conformidad Congreso respecto conveniencia aplazamiento hasta aplicación ley discútese.

Sr. Calvetón niega minoría democrática haya pedido aplazamiento; al contrario, resérvase derecho exigir responsabilidad á Presidente Consejo. Dice resérvase toda clase defensas.

Interviene Sr. Groizard.

Marqués Ibarra dirige ruegos sobre escuelas especiales Ingenieros.

Obispo Jaca varios ruegos sobre enseñanza y otro á Ministro Gracia Justicia.

Contestan ambos Ministros.

Orden día. Tómanse consideración proposiciones ley y vótase definitiva proyecto carreteras.

Levántase sesión 5'40.

CONGRESO.—Abrese 3'30; presidencia Dato.

Sr. Pignatelli ruega Ministro Hacienda modifique ley regula cobranza cédulas parte obliga cabeza familia sacar cédulas servidumbre.

Ministro ofreció corregiránse algunas deficiencias.

Sr. Rosales pide Ministro Fomento expediente concesión aguas. Ruega Ministro Gobernación llame la atención Alcalde vigile higiene alimentos. También ruega refuerzos vigilancia trenes.

Ministro Gobernación dice coincidía con su pensamiento. Añade Junta Sanidad ayer adoptó acuerdos relativos misma materia. Respecto robos trenes ya dicho prepárase aumentar benemérita.

Sr. Tovar reproduce proposición carreteras.

Sr. Francos Rodríguez explana interpelación sobre Real orden dictada por Gobernación relativa enterramiento Conventos. Elogia instrucción Sanidad dictada por Presidente Consejo. Censura abandono inspección sanitaria. Estima indispensable someter poder civil todo dolor referente inhumaciones entierros. Pregunta Ministro Gobernación si considera Inspectores Sanidad pueden toda ocasión entrar recintos donde verificanse inhumaciones cadáveres.

Ministro Gobernación examina antecedentes Real orden, citando varias leyes y disposiciones conceden derecho monjas clausura ser enterradas sus conventos. Termina diciendo con Real orden no pretendidose atacar ni alterar disposiciones instrucción Sanidad.

Ambos oradores rectifican brevemente.

Orden dia. Continúa comunicaciones marítimas.

Sr. Saray contesta Sr. Moral nombre Comisión.

Sr. Rahola consume 2.º turno. Elogia propósito Gobierno. Lee datos demostrar Marina mercante está decadencia. Termina proponiendo medidas eviten en que encuentran pasajeros, motivadas por equipaje á su paso por España.

Suspéndese discusión y levántase sesión 6'30.»

Orense 22 de Octubre de 1908.

El Gobernador,
Tomás Alonso Zabala.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Anuncio

La Junta local de primera enseñanza de Bande, acordó que la escuela completa mixta de Cadones se proviste en maestra, y la de Corbelle en maestro, ambas en dicho Municipio y anunciadas para su provisión en propiedad por concurso único en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 3 del actual.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Orense 21 de Octubre de 1908.—El Presidente, *Tomás Alonso Zabala.*—El Secretario, *José Alvarez.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Siendo frecuentes las denuncias llegadas á este Ministerio sobre el empleo de la nievelina para la pretendida conservación de sustancias alimenticias, lo cual demuestra el incumplimiento en que se halla la Real orden de 26 de Enero de 1898, que terminantemente prohibe, bajo severas penas, la utilización de dicho producto químico y de cualquier otro similar antiséptico para la conservación de carnes y pescados y de todas las sustancias alimenticias;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se excite el celo de V. S. á fin de que, cumpliendo lo dispuesto en la referida Real orden de 26 de Enero de 1898, castigue todas las faltas que se cometan por el uso indebido y perjudicial de la nievelina y de los demás productos químicos similares, sólidos y líquidos, en la forma que previene dicha Soberana disposición.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1908.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta núm. 293)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Industrial. *—Circular*

Terminado el plazo fijado por la circular de esta Administración, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de Septiembre último, para la remisión á esta oficina de las matrículas de la contribución industrial y de comercio, que han de regir en 1909; y siendo muchos los Ayuntamientos que han dejado transcurrir aquél, sin haber presentado dichos documentos cobratorios, hallándose en descubierto de tan importante servicio, he de recordarles su pronto cumplimiento, esperando no den lugar á medidas coercitivas, concediéndoles á este objeto el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación de la presente, transcurridos los cuales, esta Administración de Hacienda procederá contra los morosos, proponiendo al señor Delegado la imposición de la multa que determina el art. 70 del Reglamento de la contribución industrial y de comercio, y se procederá á nombrar comisionados especiales que pasen á los Ayuntamientos á confeccionar las referidas matrículas, con las dietas de 10 pesetas diarias, que abonarán los Alcaldes y Secretarios de los que á ello dieren lugar.

Orense 20 de Octubre de 1908.—El Administrador de Hacienda, *Benigno Varela.*

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCION DE ESTADISTICA

PROVINCIA DE ORENSE

Año de 1908 **Mes de Agosto**

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	8
Tifus exantemático	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	1
Viruela	2
Sarampión	32
Escarlatina	»
Coqueluche	10
Difteria y crup	6
Grippe	10
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	56
Tuberculosis pulmonar	46
Tuberculosis de las meninges	1
Otras tuberculosis	7
Sífilis	1
Cancer y otros tumores malignos	23
Meningitis simple	15
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	29
Enfermedades orgánicas del corazón	50
Bronquitis aguda	35
Bronquitis crónica	16
Pneumonía	23
Otras enfermedades del aparato respiratorio	25
Afecciones del estómago (menos cáncer)	22
Diarrea y enteritis (dos años y más)	70
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	182
Hernias, obstrucciones intestinales	2
Cirrosis del hígado	9
Nefritis y mal de Bright	16
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	1
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	5
Otros accidentes puerperales	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	26
Debilidad senil	25
Suicidios	»
Muertes violentas	13
Otras enfemedades	87
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	36
TOTAL	897

Población			417.187
NÚMERO DE HECHOS	*Absoluto*	Nacimientos (1)	1.042
		Defunciones (2)	897
		Matrimonios	187
	Por 1 000 habitantes	Natalidad (3)	2'50
		Mortalidad (4)	2'15
		Nupcialidad	0'45
NÚMERO DE NACIDOS	*Vivos*	Varones	538
		Hembras	504
	Vivos	Legítimos	987
		Ilegítimos	49
		Expósitos	6
		TOTAL	1.042
	Muertos	Legítimos	19
		Ilegítimos	»
		Expósitos	»
		TOTAL	19
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)		Varones	481
		Hembras	416
		Menores de cinco años	452
		De cinco y más años	445
		En hospitales y casas de salud	8
		En otros establecimientos benéficos	7
		TOTAL	15

Orense 15 Octubre de 1908.—El Jefe de Estadística, *Donato Domínguez*.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se considerarán nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

AYUNTAMIENTOS

Orense

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en todo el mes de Septiembre último, el cual se remite al señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria supletoria de 1.º de Septiembre de 1908

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de los días 25 y 29 de Agosto último.

Idem id. la distribución de fondos para el presente mes.

Idem id. la relación de lo recaudado por administración, durante el citado mes de Agosto, por el impuesto sobre puestos públicos; y que su importe líquido de 4.831'50 pesetas se ingresen en las arcas municipales, bajo el correspondiente cargaréme.

Idem id. las siguientes relaciones de arbitrios recardados por administración en el pasado mes de Agosto: por el impuesto sobre vinos generosos 88'10 pesetas; por el id. sobre alcoholes, aguardientes, vinos y licores 47'50; por el id. sobre veladores de cafés 40 pesetas; por el id. sobre licencias para la venta de artículos de comercio, conducción de cadáveres en coche al cementerio, remover el embaldosado de la vía pública, expedición de certificaciones de conducta é informes testificales 29'50; y por id. sobre el Cementerio 24 pesetas.

Idem id. la relación de los socorros suministrados á pobres transeuntes enfermos durante el referido mes de Agosto, importante 41'75 pesetas.

Idem id. las siguientes nóminas y cuentas: por los jornales devengados en dicho mes por los individuos que componen la banda municipal de música 1.045'85 pesetas; por los id. id. en id, por los de la brigada de canteros 291'66; por los id. id. en id. por los de la de barrenderos 418'50; por los id. id. durante la semana última por el auxiliar temporero del guarda alamedas en el riego de jardines y paseos 13'50; al farmacéutico municipal D. Emilio Meruéndano por los medicamentos suministrados á familias pobres, en el mes de Agosto, 166'58; y á D. Vicente González Romero por los desinfectantes para la limpieza de los urinarios públicos, 30 pesetas.

Idem declarar pobre á los efectos de la asistencia facultativa y auxilios farmacéuticos gratuitos, á Juan Alvarez Delón, vecino de la casa número 67 de la calle del Progreso.

Idem aprobar la cuenta presentada por la Comisión de música y festejos de los gastos ocasionados en las fiestas de San Roque del corriente año, que asciende á la cantidad de 541 pesetas.

Idem consignar en acta un voto de gracias para el Sr. Alcalde presidente, por la presentación del proyecto relativo al traslado del campo destinado á feria, urbanización de la plaza de San Lázaro y construcción del Grupo Escolar, el que se remitirá á estudio é informe de la Comisión de Policía urbana, asesorada del Sr. Arquitecto municipal y de la Comisión de Hacienda; así como que otro ejemplar del mismo se exponga al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por el término de veinte días, para que el vecindario pueda producir las reclamaciones que considere oportunas.

Idem nombrar músico de 2.ª de la Banda municipal, á Eduardo Quintairos, con el jornal de una peseta.

Sesión ordinaria de 5 de Septiembre de 1908

No se ha celebrado por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 8 de Septiembre de 1908

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de los días 1.º y 5 del actual.

Idem id. el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Agosto último.

Idem id. las siguientes nóminas y cuentas: por los jornales devengados en la semana anterior por el auxiliar del guarda alamedas 13'50 pesetas; por los id. id. en el arreglo del camino que desde la carretera de Ponferrada conduce á Mende, 19 pesetas; al guardia municipal Manuel Díaz por el combustible empleado para la marca de reses sacrificadas en el Matadero, 1'95; y á la viuda de D. Joaquín Eire por bujías esteáricas facilitadas para la Academia de música, 36 pesetas.

Idem id. la relación de lo recaudado por el impuesto de cédulas desde el día 10 en que comenzó la cobranza hasta el 31 de Agosto próximo pasado; y que el importe de 6.239'25 pesetas se ingrese en las arcas municipales, bajo el oportuno cargaréme.

Idem que se venda en pública subasta el edificio destinado á almacén ó pajera, existente en la plazuela de las Mercedes, propiedad del Municipio, y que, previamente, se solicite la competente autorización del Ministerio de la Gobernación, según lo establecido en la Real orden de 11 de Junio de 1901; que se aporten las certificaciones respectivas de la Contaduría de este Ayuntamiento, inscribiéndose dicho predio á nombre del mismo, en el Registro de la propiedad; procediendo el Sr Arquitecto á efectuar la valoración pericial del referido inmueble.

Idem que se contribuya con la cantidad de 25 pesetas para erejir en Jaén un monumento conmemorativo de las batallas de Navas de Tolosa y Bailén, cuyas obras deben efectuarse por suscripción pública.

Sesión ordinaria de 12 de Septiembre de 1908

No se ha celebrado por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 15 de Septiembre de 1908

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 8 y 12 del actual.

Idem conceder á D. Antonio Ernesto Rodríguez y D. José Rivera, que han llevado á cabo la confección del padrón de cédulas personales del corriente año, la cantidad de 50 pesetas á cada uno.

Idem conceder licencia á D. Joaquín Suárez, para construir una casa en un solar de su propiedad sito en la carretera de Ponferrada á Orense.

Idem id. id. á D. Francisco Vázquez para id. un muro de cierre en la finca que posée en la referida carretera de Ponferrada.

Idem enajenar á perpetuidad en el Cementerio católico de esta ciudad, á la Madre Virtudes de San Luis, Superiora de las Religiosas Adoratrices, 6 metros cuadrados de terreno, en la zona de 3.ª clase, en precio de 240 pesetas.

Idem conceder autorización á D.ª Irene Medina para colocar una verja de hierro sobre la sepultura en que descansan los restos de su esposo D. Delfín Durán.

Idem que se una al expediente de referencia la manifestación producida por D. Agustín Ricardo Rodríguez y D. Alejandro Outeiriño, haciendo constar que se entienda á nombre de los dos, la concesión que figuraba á nombre del primero, relativa á la enajenación de terreno en el Cementerio de San Francisco.

Idem aprobar una nómina de jornales invertidos en las obras de reparación del camino vecinal del pueblo de Reza, que importa 22'50 pesetas; y otra de id. por el peón auxiliar del guarda alamedas, de 13'50 pesetas.

Idem id. cinco nóminas de jornales ocasionados por los barqueros de vigilancia en el río Miño, durante las últimas cinco semanas, que suman 90 pesetas.

Idem declarar pobre, á los efectos de la Beneficencia municipal á Cloridiano Gonzalez Rodríguez, de esta capital.

Idem que se asista en Corporación á la S. I. Catedral, á las funciones que se celebren en conmemoración del quincuagésimo aniversario de la ordenación sacerdotal de Su Santidad Pío X.

Idem que se pase á informe de la Comisión de alumbrado una instancia suscrita por varios vecinos de la Rabaza, solicitando que se prolonguen los cables conductores del fluido eléctrico hasta dicho término.

Idem designar el tema «Intervención de los Prelados Muzquiz y Quevedo en los sucesos de Galicia durante la dominación francesa», concediendo un premio de 300 pesetas, que se consignarán en el próximo presupuesto, con destino al Certamen histórico-literario que ha de efectuarse en Santiago en las fiestas patronales de 1909.

Idem que se proceda á la limpieza de la ex-capilla de los Santos Mártires, colocándose sus puertas en condiciones debidas de seguridad.

Sesión ordinaria de 19 de Septiembre de 1908

No se ha celebrado por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 22 de Septiembre de 1908

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de los días 15 y 19 del actual.

Idem id. una nómina de jornales invertidos en la última semana para la limpieza y riego de alamedas y paseos que importa 13'50 pesetas.

Idem id. otra id. de id. en el arreglo del camino vecinal de Reza.

Idem subvencionar con 50 pesetas á Miguel Dorribo Nóvoa, vecino de Rairo, para que sea sometido al tratamiento antirrábico en el sanatorio de los Sres. Porto y Rionegro, en atención á la pobreza y razones que ha justificado.

Idem enagenar á perpetuidad terreno en el Cementerio Católico de San Francisco: 7 metros cuadrados en la zona de 2.ª clase, á D. Francisco Trabazos Rivas, en precio de 490 pesetas; á D. Agustín Fernández Vázquez, 3 idem en la de 3.ª, en 120 pesetas; y ampliar con 2 y medio metros el terreno adquirido en la zona de 2.ª clase, por D. José Feijóo Sotomayor, en la cantidad de 175 pesetas.

Idem que se remitan á informe de la Comisión de Hacienda las instancias de D. Pablo María Pueyo García, profesor auxiliar de la escuela graduada de la Normal de Maestros y de D.ª Antonia Fernández Quintela, idem de la elemental de niñas de esta población, solicitando que se incluyan en presupuesto las cantidades necesarias para pago de alquileres de casas-habitación para los mismos.

Idem que quede de manifiesto en Secretaría el expediente instruido sobre concesión de terreno en el Campo de los Remedios á favor de D. Francisco Conde Valvís.

Idem que se dirija una expresiva felicitación al Excmo. Sr. D. Augusto González Besada por el nombramiento recaido en su personalidad para desempeñar la cartera del Ministerio de Hacienda.

Idem que la Comisión de alumbrado haga constar las observaciones que considere acertadas acerca de la transformación de la red conductora de energía eléctrica dentro del casco de la población, que se está llevando á cabo.

Idem que el Sr. Arquitecto municipal emita informe respecto á la resistencia de las paredes de la casa de la calle del Instituto, donde se hallan instalados los transformadores eléctricos.

Sesión ordinaria de 26 de Septiembre de 1908

No se ha celebrado por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 29 de Septiembre de 1908

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 22 y 26 del actual.

Idem id. el mensaje dirijido por la Alcaldía, en nombre de la Corporación, felicitando al Excelentísimo Sr. D. Augusto G. Besada.

Idem prorrogar por un mes la licencia que viene disfrutando el tercer Teniente Alcalde D. Eladio Pérez Romero.

Idem aprobar una nómina de jornales invertidos en la limpieza de jardines y paseos, importante 13'50 pesetas.

Idem id. las siguientes cuentas: á D. Juan B. Outeiriño, por piedra suministrada para obras que se ejecutan por administración, 120 pesetas; á los Sres. Casasnovas y Fernández, por arreglo de carretillos de la brigada municipal de canteros, 75'75 pesetas; á D. Manuel Fernández Quiroga, por programas para la banda de música, 27'50 pesetas; y al mismo por un libro para inscripciones del Registro civil, 17 pesetas 50 céntimos.

Idem conceder las siguientes licencias: á D. Antonio González Rego para hacer una habitación sobre una bodega que posee en términos del Areal; y á D. Antonio Moure para colocar dos escaparates en los bajos de la casa núm. 4 de la calle de Santa Eufemia.

Idem las concesiones de terreno á perpetuidad en el Cementerio católico, que se expresan: á D. Avelina Neira de Palao, 7 metros cuadrados en la zona de 2.ª clase, en precio de 490 pesetas, y á D. Ramona Mouriño, 3 id. en la 3.ª, en la cantidad de 120 pesetas.

Idem aprobar el mensaje de pésame dirigido por la Alcaldía al Ayuntamiento de Pamplona y familia del finado eximio D. Pablo Sarasate.

Idem id. las medidas higiénicas adoptadas para el extricto cumplimiento de las disposiciones sanitarias á evitar vehículo alguno de las enfermedades infecciosas.

Orense 10 de Octubre de 1908. – El Secretario, Santiago Veiras.

Octubre 13 de 1908.

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto anterior. – El Alcalde, A. Rodríguez. – El Secretario, Santiago Veiras.

Reg. núm. 5789

Amoeiro

La matrícula e industrial formada para el año de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrán examinarla y aducir las reclamaciones que crean justas.

Amoeiro 15 de Octubre de 1908 — El Alcalde, Antonio Miranda.

Reg. núm. 5842

Cenlle

La matrícula industrial de este término, formada para el próximo año de 1909, está de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, con el fin de que los interesados formulen las observaciones que procedan.

Cenlle 19 de Octubre de 1908. —El Alcalde, José María Piñeiro.

Reg. núm. 5862

Entrimo

La matrícula de subsidio industrial de este término para el entrante año de 1909, se halla expuesta al público por término de quince días habiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», á fin de que los contribuyentes puedan examinarla y presentar las reclamaciones que contra la misma crean procedentes.

Entrimo 18 de Octubre de 1908. — El Alcalde, Pedro G. González.

Reg. núm. 5864

Maside

Por acuerdo del Ayuntamiento, queda retirado del uso oficial, por inservible, el sello de cauchú, sustituyéndolo por otro nuevo de metal y de parecida forma á aquél.

Lo que se hace público á los fines consiguientes.

Maside 25 de Octubre de 1908 —El Alcalde, Ramiro Alvarez.

Reg. núm. 5872

Lobera

Los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica y urbana para el año próximo de 1909, pueden examinarlos los contribuyentes en esta Secretaría durante los ocho días siguientes á la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, produciendo en el mismo término las reclamaciones que crean oportunas.

Lobera 17 de Octubre de 1908 —El Alcalde, Isidro Alvarez.

Reg. núm. 5870

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1908 — Ayuntamiento de Ribadavia — Consta de habitantes y le corresponde la base 8.ª de población

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se menciona á continuación:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.° — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza, etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
	Tarifa 1.ª *Clase 4.ª*								
1	Rosendo González	Progreso	Ferretería	198	31'68	229'98	13'78	39'60	283'06
2	Vicente García	Idem	Idem	198	31'68	229'68	13'78	39'60	283'06
3	Cesareo Vilela	San Martín	Idem	198	31'68	229'68	13'78	39'60	283'06
4	Cesáreo Vilela	Pescadería	Idem	198	31'68	229'68	13'78	39'60	283'06
5	Sres. Posada	Progreso	Harinas	198	31'68	229'68	13'78	39'60	283'06
6	Marcelino Orriols	Avenidas	Idem	198	31'68	229'68	13'78	39'60	283'06
	Clase 9.ª bis								
7	Paulino Abraldes	Pescadería	Tejidos	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
8	José Benito Davila	Progreso	Idem	179	28'64	207'54	12'46	35'80	255'90
9	Serafín Baladrón	Central	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
10	Hermenegildo Bobillo	Progreso	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
11	Luis Chao	Idem	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
12	Ramón Gómez Nogueira	Idem	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
13	Avelino Diéguez	Central	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
14	José Lago Rodríguez	Idem	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
15	Avelino Soto Collarte	Progreso	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
16	Venancio Mesones Moure	Central	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
17	Orosia Lira	Idem	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
18	Julio Blanco	Ancha	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
19	Viuda de Fulgencia Lira	Plaza	Idem	179	28'64	207'64	12'46	35'80	255'90
	Clase 5.ª								
20	Constantino Rodríguez Pérez	Progreso	Cofres	160	25'60	185'60	11'14	32	228'74
	Clase 6.ª								
21	Benjamín Tesouro	Yáñez	Ropas hechas	145	23'20	168'20	10'09	29	207'29
	Clase 7.ª								
32	Manuel López Rodríguez	Progreso	Maquinas de coser	132	21'12	153'12	9'19	26'40	188'71
23	Manuel Godás	Idem	Relojes	132	21'12	153'12	9'19	26'40	188'71
	Clase 8.ª								
24	José María Pérez Castro	Pescadería	Comestibles	100	16	116	6'96	20	142'96
25	Serafín Armada	Tabernillas	Ultramarinos	100	16	116	6'96	20	142'96
26	José Rodríguez López	Estación	Idem	100	16	116	6'96	20	142'96
27	Leonisa Romero	Pescadería	Loza fina	100	16	116	6'96	20	142'96

Continuará